



NOTA U.O.C. N° 161/2025

SEÑOR:

Dr. AGUSTIN ENCINA

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en el proceso de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOBRES DE MANILA PARA SEMILLAS" ID N° 459966.

Aspectos Observados

Se verifica en las documentaciones remitidas (Dictamen, Resolución) que la contratante realiza la modificación al contrato al amparo de la Ley 7021/22 y la Res. DNCP 4401/2023, ponemos a conocimiento que no corresponde ya, que los procesos de convocatoria del proceso se realizaron durante la vigencia de la Resolución actual 230/2025.

Considerando lo establecido en el art. 178° de la Res. DNCP 4401/23 y el plazo de entrega previsto, solicitamos indicar el estado de las entregadas de los bienes adjudicados, por lo tanto, se solicita remitir la Orden de compra.

- Se comunica que se ha procedido a adjuntar la **Resolución de cancelación N° 8037/2025** el cual resuelve en su **ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 7641/2025 y la Adenda Nro. 01/2025 que fueran procesados en el Expediente Nro. 318749**, de Convenios Modificatorios del CONTRATO N° 07/2025 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOBRES DE MANILA PARA SEMILLAS" I.D. 459966, de la Firma CENTRO GRÁFICO S.R.L



Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

